

ACTA CONSTITUTIVA

Siendo las 10:00 A.M. horas del día 07 del mes junio del año 2022, en la ciudad de Cotui, municipio Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, el director del Centro de Salud Dr. **Damián R. Núñez Adames**, en cumplimiento al Reglamento Hospitalario, Decreto 434-07 del año 2007, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social convocó a todos los funcionarios responsables en este centro hospitalario conformar el Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente.

Tendrá como objetivo general: Evaluar la calidad de la atención a los usuarios, identificando las principales causas que gestan los problemas relacionados con la falta de calidad de la atención médica con el fin de que los servicios avancen en las propuestas de mejora continua que puedan hacer superar estos problemas.

Estableciendo

Que a partir de la fecha queda formalmente constituido el Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente, cuyas funciones básicas son:

- a) Coordinación de la programación anual de las actividades del Comité Hospitalario para la mejora de la calidad.
- b) Convocar a los integrantes del Comité a reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando sea necesario.
- c) Coordinar las reuniones y las acciones inherentes bajo el orden del día previamente programado.
- d) Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamientos multidisciplinarios.
- e) Formular, dirigir y coordinar las actividades hospitalarias referentes al Comité, facilitando la participación de todos los miembros del Centro de Salud.
- f) Elaborar, implementar, probar, actualizar y ejecutar planes.
- g) Coadyuvar en las actividades de planeamiento, organización y evaluación del Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente.
- h) Realizar trámites y gestiones para llevar con eficiencia las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité (orden del día, relatoría de acuerdos, lista de participantes en cada reunión, firma de la minuta y documentos).
- i) Tramitar los reportes de evaluación para realizar la entrega a las autoridades correspondientes.
- j) Coordinar la elaboración de los documentos e instrumentos normativos y de operación para la integración y desarrollo de actividades del Comité.

Queda integrado el Comité de Mejora de la Calidad de la siguiente manera:



COORDINADOR

Nombre: Danny Marie Alegria
Cargo: Sub Directora
Firma: [Signature]

SECRETARIO

Nombre: Leon Alberto Aleo Cruz Abu
Cargo: calidad
Firma: [Signature]

VOCALES

Nombre: Jenny Massiel Garcia
Cargo: Enc. Administrativa
Firma: [Signature]

Nombre: Yanilda Amilia Vera
Cargo: Enc. Recursos Humanos
Firma: [Signature]

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Nombre: Carmen Vaizquez Lantigua
Cargo: Enc. Unidad Hospitalaria
Firma: [Signature]

Nombre: David del Real
Cargo: Medico Hospitalario en Turno
Firma: [Signature]

Nombre: Octavio Hernandez
Cargo: Enc. Servicio Ambulatorio
Firma: [Signature]

Nombre: Stephy Castillo
Cargo: Enc. Emergencias
Firma: [Signature]



Nombre: Rebeca Paulino Garcia
Cargo: Epidemiólogo
Firma: Dra. Rebeca Paulino G.

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Nombre: Estevelin B. Colón Bottier.
Cargo: Enc. de la Unidad de Atención al Us.
Firma: Estevelin B.

Nombre: María Gabriela
Cargo: Encargada del Depto. Pediatría
Firma: María Gabriela

Nombre: Elvira Sánchez
Cargo: Enc. Farmacia
Firma: Enc. Elvira

Nombre: Juan Enmanuel Paulino Ullata
Cargo: Auditor Médico
Firma: Juan Enmanuel Paulino Ullata

Darwin P. Núñez A.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
SELLO DE LA INSTITUCIÓN

